NOTIFICACIÓN POR EDICTO N° 001-2025-MPM-A/GM

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0518 - 2024-MPM/GM(Instauración de PAD), de fecha, 11 de noviembre de 2024

Administrados a notificar:
Juan Carlos CUTIPA CUTIPA
Augusto Helvert ORTEGA PILCO
Motivo: Imposibilidad de Notificar personalmente

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

Que, le hace saber, que ante la imposibilidad de notificar personalmente a los señores Ing. Juan Carlos CUTIPA CUTIPA con DNI 42033505; y Ing. Augusto Helvert ORTEGA PILCO con DNI 41798434; y en aplicación de lo dispuesto en el acápite 20.1.3 del artículo 20° del T.U.O. de la Ley N° 27444, se procede a realizar la notificación por edicto de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0518 - 2024-MPM/GM, de fecha 11 de noviembre de 2024, mediante el cual la Gerencia Municipal en su calidad de Órgano Instructor, dispuso **INSTAURAR procedimiento administrativo disciplinario en contra de los servidores municipales JUAN CARLOS CUTIPA CUTIPA, quien se desempeñó como GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL; AUGUSTO HELVERT ORTEGA PILCO, quien se desempeñó como JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN y RAÚL HENRY MOROCCO LOPEZ, quien se desempeñó SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: al haber incurrido en la presunta comisión de la falta, establecida en el literal d) del Artículo 85 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. concediéndole el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificación de la presente, para que presente sus descargos a la Gerencia Municipal en su calidad de órgano instructor, dicho plazo será prorrogable previa solicitud del servidor público. El plazo se computara desde el día siguiente de la publicación del presente Notificación por Edicto.** para que presente sus descargos a la Gerencia Municipal en su calidad de órgano instructor de la presente causa.

Habiendo previamente realizado los tramites de notificación correspondiente bajo el régimen de notificación personal, y en cumplimiento con el orden de prelación que la ley menciona, se recomienda a los señores descritos en el párrafo precedente que se sirvan recabar de manera personal o mediante su representante legal debidamente acreditado, el documento notificado, en la oficina de Gerencia Municipal, situado en el Jr. Tacna N° 562 – Tercer piso de la ciudad de la ciudad de Ayaviri – provincia de Melgar – departamento de Puno. Pudiendo descargar los instaurados la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0518 - 2024-MPM/GM(Instauración de PAD), de fecha, 11 de noviembre de 2024, de la Pagina web de laMunicipalidad:**https://www.gob.pe/institucion/munimelgar/buscador?term=518&institucion=munimelgar&topic_id=&contenido=&sort_by=none**

Ayaviri, 02 de junio de 2025.

Ing. Fredy Ronald VILCAPAZA MAMANI
ÓRGANO INSTRUCTOR- GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR